

Contrato de acceso a datos por cuenta de terceros, como contratante¹

En Utrera, a 08- Enero - 2025.

Código: CADRF000012

REUNIDOS

De una parte, D. **VALERIA GALLEGOS MARQUEZ**, con DNI núm. 14.315.881-Z, en nombre y representación de **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLACION S.L.U.**, como Responsable del Fichero, con CIF núm. B-90420092 y domicilio social sito en Calle Alcalá de Guadaira, numero 53, CP 41710, Utrera - Sevilla.

Y DE LA OTRA D.- **JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ**, con NIE. Y7893926H con domicilio en calle Paraíso número 29 P.I. El Gordillo de La Rinconada (Sevilla), C.P. 41300

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el suscribir el presente contrato, y

MANIFIESTAN

1. Que **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLACION S.L.U.**, es titular de un fichero de datos de carácter personal debidamente inscrito en el Registro General de Protección de Datos.
2. Que **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLACION S.L.U.**, ha contratado los servicios de **JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ**, consistentes en la realización de trabajos de fontanería.
3. Que para el cumplimiento de dicho servicios resulta necesario el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal, por parte de **JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ**, datos éstos, contenidos en el fichero titularidad de **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLACION S.L.U.**.
4. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (en adelante, LOPD), ambas partes convienen en suscribir el presente **CONTRATO**, con sujeción a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes reconocen que **JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ**, podrá tener acceso a ficheros que contienen datos de carácter personal, de los que **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLACION S.L.U.**, es titular, para la prestación del servicio arriba indicado, y que este servicio es necesario para el desarrollo de la actividad de **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLACION S.L.U.**.



¹ El presente contrato deberá ser suscrito entre el Responsable del fichero y aquellas organizaciones que para prestarle un servicio necesariamente deban acceder a datos responsabilidad del Responsable del Fichero.

SEGUNDA.- JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ, se obliga a respetar todas las obligaciones que pudieran corresponderle como encargado del tratamiento con arreglo a la normativa en vigor en materia de protección de datos, concretamente la LOPD y el Real Decreto 1720/2007, 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD (en adelante, RDLOPD).

TERCERA.- JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLACION S.L.U.**

CUARTA.- JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ, no destinará, aplicará o utilizará los datos a los que tenga acceso con fin distinto al que figure en el presente contrato o de cualquier otra forma que suponga un incumplimiento de las instrucciones expresas que **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLACION S.L.U.** le proporcione.

En el caso de que JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado, también, responsable de tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiere incurrido personalmente.

No obstante, JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ, no incurrirá en responsabilidad cuando, previa indicación expresa de **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLACION S.L.U.** comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

QUINTA.- JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los ficheros o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

SEXTA.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la LOPD JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ, compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Igualmente, custodiará e impedirá el acceso a los datos de carácter personal a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

El personal, propio o externo, que le preste servicios profesionales a JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ, deberá suscribir el correspondiente Acuerdo de confidencialidad y deber de secreto, mediante el que se comprometa al cumplimiento de las medidas de seguridad previstas en el Documento de Seguridad de **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLACION S.L.U.**

SÉPTIMA.- JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ, manifiesta estar al corriente en lo que concierne a las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos y más concretamente, en lo que se refiere a la implantación de las medidas de seguridad de nivel Básico, previstas en el Título VIII del RDLOPD. Asimismo JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ, garantiza el mantenimiento de estas medidas de seguridad, así como cualesquiera otras que le fueren impuestas, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, conforme a lo establecido en la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

OCTAVA.- JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ, se compromete a comunicar a **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLACION S.L.U.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, especialmente aquellas relacionadas con el ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por parte de los titulares de los datos. Esta comunicación deberá llevarse a cabo dentro del plazo de diez días a contar desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma.

NOVENA.- JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ, no podrá subcontratar con un Tercero la realización de ningún tratamiento que le hubiera encomendado **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLACION S.L.U.**, salvo que hubiera obtenido de éste autorización expresa para ello; la cual, de existir, se anexará al presente contrato.

DÉCIMA.- Una vez cumplida o resuelta la prestación contractual acordada entre **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLACION S.L.U.** y JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ, que justifica el acceso a los datos de carácter personal respecto de los cuales éste último es el Encargado del Tratamiento, los datos de carácter personal serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLACION S.L.U.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLACION S.L.U.**, dicha conservación.

JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ, conservará, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLACION S.L.U.**.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad de las partes, firman el presente Contrato, por duplicado, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

Por **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLACION S.L.U.**



Fdo. VALERIA GALLEGOS MARQUEZ

Por **JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jhon Wilmer Valencia Hernandez".

Fdo. **JHON WILMER VALENCIA HERNANDEZ**